

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Asunto	Número de radicación	NC2017/0011012
Trámite	Solicitud patente de invención	
Actuación	Respuesta a requerimiento	
Oficio	15854	
Denominación	Una composición para disolver carbonatos de calcio y magnesio, sulfato de calcio, óxidos de hierro, sulfuros metálicos, compuestos silíceos y ensuciamiento relacionado en operaciones de acidificación de pozos inyectores de agua y otros en recuperación secundaria de petróleo	
Solicitantes	Bolland & Cia. S.A.	

Mauricio Pinzón Pinzón, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando calidad de apoderado de la sociedad Bolland & Cia. S.A., según poder que obra en el expediente referenciado, atentamente manifiesto que estando dentro del término de ley y por orden expresa de mi representada, como resultado del Oficio de Forma realizado con fundamento en el artículo 38 de la decisión 486 de la CAN, me permito presentar respuesta al mismo, bajo los siguientes:

1. Examen de forma.

- 1.1. El Examinador manifiesta que no es claro porque en el preámbulo se menciona “PARA DISOLVER CARBONATOS DE CALCIO (...) SECUNDARIA DE PETRÓLEO”, lo cual corresponde al uso de la

composición, es suficiente con enunciar las reivindicaciones con la expresión “Composición limpiadora de inyectores caracterizada por” o “composición caracterizada por” y el señor Examinador recuerda que las reivindicaciones tienen una estructura para presentarse: “Preámbulo – enlace gramatical – parte característica”. En ese sentido, presentamos un nuevo pliego reivindicatorio que corrige el preámbulo de cada reivindicación conforme lo solicitado.

- 1.2. El señor Examinador agrega que la reivindicación 1 no es clara porque menciona “apta para ser aplicada en operaciones de disolución de depósitos calcáreos, (..) sobresaturación, por la contaminación con salmueras” lo cual corresponde al uso de la composición y que no corresponde a una característica técnica y sugiere eliminar toda esta información. Al respecto, el nuevo pliego ha sido modificado eliminando la información no relevante del preámbulo.
- 1.3. Adelante afirma que la reivindicación 1 no es clara porque no menciona cuántos son los componentes y las proporciones en que se encuentran en la composición. Sobre este requerimiento, la solicitante respetuosamente está en desacuerdo, toda vez que, una composición puede definirse por sus proporciones, siempre que tal combinación sea lo suficientemente novedosa, como es el presente caso y no hay fundamento para no admitir una composición basada únicamente en sus componentes. Por tanto, el pliego reivindicatorio ha sido modificado definiendo sus componentes, evitando funcionalidades y expresando cada una en detalle y se han precisado las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

- 1.4. Agrega que las reivindicaciones 2 a 8 no son claras porque mencionan dos partes caracterizantes con las palabras “caracterizada porque” y “comprende”, lo cual permite delimitar claramente cuáles son los componentes de interés que forman la composición. El nuevo pliego reivindicatorio ha unificado el enlace gramatical “caracterizado porque”, haciendo precisa cada cláusula.
- 1.5. Por último, define que la reivindicación 1 no es concisa cuando emplean los términos y/o expresiones “aductos de ácidos inorgánicos y orgánicos con urea”, “fosfonoderivados de urea” en la definición de los compuestos, porque definen los componentes por su función o actividad. Bajo ese respecto, la solicitante está en desacuerdo toda vez que, siempre al finalizar cada componente se expresa precisamente a cuál se refiere. Por ejemplo, se define que “la formulación de aductos de ácidos inorgánicos y orgánicos con urea” y seguido se define que comprende sulfatos de mono y diurea fluoruro hidrógeno de amonio y/o en conjunto con derivados ureicos de fosfonatos. Por tanto, no es relativo, no es impreciso y no está definiendo de manera general los *aductos de ácidos inorgánicos y orgánicos con urea*, precisamente los define como *sulfatos de mono y diurea fluoruro hidrógeno de amonio y/o en conjunto con derivados ureicos de fosfonatos*. Por tanto, es clara, precisa y concisa. De hecho, cada cláusula subsidiaria de la reivindicación independiente 1, define y expresa limitando la invención. Sin ello, entonces las reivindicaciones dependientes carecerían de fundamento.
- 1.6. En consecuencia, se presenta un nuevo pliego reivindicatorio que ha sido corregido con base en los requerimientos del señor Examinador y se ha precisado la invención. Es de agregar que, tal modificación sólo implica los requerimientos del señor Examinador y, en ningún sentido, se ha aumentado la materia inicial sobre la cual se busca protección.

2. Fundamentos de derecho.

Fundamento esta remisión en las normas legales siguientes:

- 2.1. Artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.
- 2.2. En las demás normas concordantes.

3. Anexos.

- 3.1. Nuevo capítulo reivindicatorio.

4. Notificaciones.

Tanto la sociedad solicitante como el suscrito recibiremos notificaciones en la Secretaría de esa Dirección o en la Calle 99 No. 12-39, Piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono 6219721.

Atentamente,



Mauricio Pinzón Pinzón

C.C. No. 79.145.527 de Usaquén

T.P. No. 37.230 del C. S. de la J.

Mccb/69778

REIVINDICACIONES

1.- Una composición limpiadora de inyectores **caracterizada porque** comprende:

fluoruro hidrógeno de amonio como disolvente de compuestos silíceos; y/o, fosfonoderivados de urea como retardadores de la corrosión ácida contra la redeposición de sales de calcio, magnesio, estroncio y bario, cuando por dilución o consumo del ácido, se eleve el pH;

en combinación con aductos de urea y ácidos inorgánicos y orgánicos, tales como hidrocloruro de urea, sulfato de mono y di urea, fosfatos, nitratos, fluoruros, formiatos, acetatos y propionatos de urea.

2 .- Una composición limpiadora de inyectores según la reivindicación 1 **caracterizada porque** la formulación de aductos de ácidos inorgánicos y orgánicos con urea, comprende hidrocloruros fluoruro hidrógeno de amonio y/o, en conjunto con derivados ureicos de fosfonatos,

3 .- Una composición limpiadora de inyectores según la reivindicación 1 **caracterizada porque** la formulación de aductos de ácidos inorgánicos y orgánicos con urea, comprende sulfatos de mono y diurea fluoruro hidrógeno de amonio y/o en conjunto con derivados ureicos de fosfonatos,

4 .- Una composición limpiadora de inyectores según la reivindicación 1 **caracterizada porque** la formulación de aductos de ácidos inorgánicos y orgánicos

con urea, comprende fosfatos y nitratos fluoruro hidrógeno de amonio y/o en conjunto con derivados ureicos de fosfonatos.

5 .- Una composición limpiadora de inyectores según la reivindicación 1 **caracterizada porque** la formulación de aductos de ácidos inorgánicos y orgánicos con urea, comprende formiatos, fluoruro hidrógeno de amonio y/o en conjunto con derivados ureicos de fosfonatos.

6 .- Una composición limpiadora de inyectores según la reivindicación 1 **caracterizada porque** la formulación de aductos de ácidos inorgánicos y orgánicos con urea, comprende acetatos, fluoruro hidrógeno de amonio y/o en conjunto con derivados ureicos de fosfonatos.

7 .- Una composición limpiadora de inyectores según la reivindicación 1 **caracterizada porque** la formulación de aductos de ácidos inorgánicos y orgánicos con urea, comprende propionatos, fluoruro hidrógeno de amonio y/o en conjunto con derivados ureicos de fosfonatos.

8 .- Una composición limpiadora de inyectores según la reivindicación 1 **caracterizada porque** el derivado uréico de fosfonato, es un ácido amino trimetilen fosfónico (ATMP).

9 .- Una composición limpiadora de inyectores según la reivindicación 1 **caracterizada porque** el derivado uréico de fosfonato, es un ácido hidroxietilen difosfónico (HEDP).

10.- Una composición limpiadora de inyectores según la reivindicación 1 **caracterizada porque** el derivado uréico de fosfonato, es un ácido dietilentriamino pentametilen fosfónico (DTPMP).

11.- Una composición limpiadora de inyectores según la reivindicación 1 **caracterizada porque** el derivado uréico de fosfonato, es un ácido hexametilendiamino tetrametilen fosfónico (HEMPA).

12.- Una composición limpiadora de inyectores según la reivindicación 1 **caracterizada porque** el derivado uréico de fosfonato, es un ácido fósforo butano tri-carboxílico (PBTC).

13.- Una composición limpiadora de inyectores según la reivindicación 1 **caracterizada porque** el derivado uréico de fosfonato, es un ácido hexametilendiamina tetrametilen fosfónico (HDTMP).

14.- Una composición limpiadora de inyectores según la reivindicación 1 **caracterizada porque** el derivado uréico de fosfonato, es un ácido etilendiamino tetrametilen fosfónico (EDTMP).

-/-